

AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO DE MERITOS No. 03 DE 2013

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1 del Decreto 734 de 2012 y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales señalados en el artículo 2.2.5 del mismo Decreto, se informa que la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, iniciará convocatoria pública en la modalidad de Concurso de Méritos No. C.M 03-2013, cuyo objeto es el siguiente:

REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS COMPONENTES BIOFÍSICOS, BIOLÓGICOS, SOCIALES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PARQUE NATURAL REGIONAL SERRANÍA DE LAS QUINCHAS Y SU ZONA DE INFLUENCIA UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE OTANCHE Y PUERTO BOYACÁ EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

MODALIDAD SE SELECCIÓN OBJETIVA QUE SE UTILIZARÁ: Concurso de Méritos abierto con propuesta técnica simplificada.

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE EL PROCESO:

- Dirección Antigua Vía Paipa No. 53-70 Piso 2 Tunja - Boyacá Oficina de contratación.
- Dirección SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública): www.contratos.gov.co

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria es la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS (\$104.146.613.00)** incluido los impuestos y la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero 2013001407 y Autorización de Vigencia Futura No. 2013000014.

CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES: De conformidad con el artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012 con el fin de limitar el presente proceso exclusivamente a Mypes (micro y Pequeña empresa), CORPOBOYACA, convoca a las Mypes que tenga interés y cumplan los requisitos establecidos en el citado Decreto a presentar sus manifestaciones solicitando limitarla exclusivamente a Mypes. Las Mypes interesadas deberán acreditar su condición a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal y el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad competente para acreditar su antigüedad y demás condiciones técnicas requeridas en los pliegos de condiciones, además deberá acreditar las condiciones y exigencias señaladas en el Artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: En el caso que no se cumplan los requisitos establecidos en el Artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012 para limitar la convocatoria a Mypes (micro y pequeña empresa), se

permitirá la participación de medianas empresas, quienes también podrán manifestar interés en los mismos plazos establecidos para las Mypes, con la salvedad que su participación sólo se permitirá, si no se reciben tres (3) manifestaciones de interés de Mypes.

ESTA CONTRATACIÓN NO ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Se expide en Tunja, a los veintidós (22) días del mes de Octubre del año 2013.



MARIA DEL PILAR JIMENEZ MANCIPE
Secretaría General y Jurídica

Elaboró: Diana J.N. 
Revisó: Andrea M.
Aprobó: Pilar J.
Archivo: 110-CM- 03 de 2013